



**TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**RESOLUCION No. 004-2021**

**25 DE FEBRERO DE 2021**

*"Por medio de la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados"*

El **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de **TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 28 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 39 del Estatuto de la Cooperativa prevén que las Asambleas Generales Ordinarias deben celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares.
2. Que ante la persistencia de la pandemia Coronavirus COVID-19 en el país, se encuentra vigente la Emergencia Sanitaria declarada en todo el territorio por el Gobierno Nacional hasta el día 31 de mayo de 2021, siendo aún incierta su finalización, lo que dificulta prever la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa en forma presencial, dado las limitantes para reuniones presenciales que imponen las medidas gubernamentales y sanitarias que se desprenden de dicha emergencia.
3. Que con base en lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 398 de 2020 e indicado en la Carta Circular 14 de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, hoy incluida en la Circular Básica Jurídica de dicha Superintendencia, la Cooperativa está facultada para realizar la reunión de la Asamblea General en forma NO PRESENCIAL en los términos previstos por el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y artículo 2.1.1.1.16.1 del Decreto 1074 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo), adicionado por el artículo 1° del Decreto 398 de 2020.



**Travel Group**

4. Que de conformidad con el artículo 30 de la ley 79 de 1988 y el artículo 42 del Estatuto vigente de TRAVEL GROUP, es competencia del Consejo de Administración convocar la Asamblea General Ordinaria.

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. Convocatoria.** Convocar a los asociados hábiles de TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA, a Asamblea General Ordinaria que se celebrará, EN FORMA NO PRESENCIAL el día veinticuatro (24) de marzo, del dos mil veintiuno 2021, a las 8:00 a.m.

**ARTÍCULO 2º. Medio tecnológico y acceso a la reunión.** Para la realización de la reunión de Asamblea General no presencial, se utilizarán la plataforma virtual Zoom y la aplicación E-VIR de elección virtual, que permiten que todos los participantes puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva de manera inmediata, así como la presentación de imágenes y videos, envío de mensajes de texto, mecanismo virtual de votaciones y grabación del evento.

Para el acceso a las aplicaciones y demás aspectos para su utilización por parte de los asociados, se enviará a éstos vía correo electrónico el link y las correspondientes instrucciones, sin perjuicio de las pruebas de conexión que se efectúen antes de la realización de la reunión y las aclaraciones que en las mismas se brinden.

**ARTÍCULO 3º. Asuntos a tratar y decidir.** La reunión tendrá por objeto el cumplimiento de las funciones regulares de la Asamblea General Ordinaria, tales como: Examinar y considerar los informes de los demás órganos de Administración y de los de vigilancia y fiscalización de la Cooperativa; considerar y aprobar o desaprobado los estados financieros del ejercicio del año 2020; determinar la aplicación de excedentes del ejercicio económico 2020; elegir los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones a que hubiere lugar, así como elegir el Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración y reformar parcialmente el estatuto.



**ARTÍCULO 4º. Participantes.** Podrán participar en la Asamblea General Ordinaria los asociados inscritos en el Registro Social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Cooperativa a la fecha de la presente convocatoria, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 37 del Estatuto.

**PARAGRAFO:** Se entiende que el asociado está al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones, cuando ha efectuado regularmente su aporte social individual y ha cancelado sus demás obligaciones económicas conforme a los términos acordados.

**ARTÍCULO 4º. Orden del día.** El siguiente es el PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA que se propondrá a la Asamblea General Ordinaria, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión ordinaria del 25 de febrero del 2021, según consta en Acta No. 241 de este órgano:

**PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del Quorum
2. Protocolo de instalación:
  - Himno Nacional
  - Instalación
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación del Reglamento de Asamblea teniendo en cuenta la modalidad no presencial.
5. Elección de Mesa Directiva
  - Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea
6. Nombramiento de comisiones
  - Comisión para la revisión y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XIX.
7. Presentación de Informes
  - a. Informe de la Comisión verificadora del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.
  - b. Informe del Consejo de Administración y Gerencia
  - c. Informe de la Junta de Vigilancia
  - d. Informe y dictamen del Revisor Fiscal
8. Estudio y aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2020.



9. Estudio y aprobación de la aplicación de excedentes del ejercicio contable 2020 y aprobación de utilización de los saldos de los Fondos sociales en 2021.
10. Elecciones
  - a. Consejo de Administración:
    - 4 miembros principales para dos (2) años.
    - 2 suplentes numéricos para un (1) año.
  - b. Junta de Vigilancia
    - 3 miembros principales para dos (2) años
    - 3 miembros suplentes para dos (2) años
  - c. Comité de Apelaciones: 3 miembros principales y un (1) suplente numérico para un (1) año
11. Elección de Revisor Fiscal y su suplente y fijación de sus honorarios.
12. Reforma parcial del Estatuto
13. Proposiciones y recomendaciones
13. Clausura

**ARTÍCULO 5º. Notificación.** De conformidad con el artículo 30 de la ley 79 de 1988 y artículo 42 del estatuto, la presente convocatoria se hará conocer de los asociados con la anticipación establecida en éste y en la forma indicada en el artículo 40 del Estatuto.

**ARTÍCULO 6º. Derecho de información.** Notificada la presente convocatoria, los Asociados podrán examinar los documentos, Estados Financieros, así como los informes que se presenta a su consideración en la Asamblea General, los cuales quedarán a su disposición en las oficinas de la Cooperativa de lunes a viernes de 9 am a 5 pm. Se adjuntan a la presente los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, los originales que reposan en la Cooperativa están debidamente firmados.

Para facilitar la comprensión de los referidos documentos por parte de los asociados, el Consejo de Administración ha programado reunión informativa que se realizará el 15 de marzo a las 09:00 am por la plataforma virtual zoom a la cual se invita a los asociados que estén interesados en participar y quieran resolver inquietudes. El link de ingreso les será enviado a todos los asociados hábiles oportunamente.



## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, el tres (03) de marzo de dos mil veinte uno (2021).

---

**VICTOR ORDUZ**

Presidente

Consejo de Administración

---

**CESAR MUÑOZ**

Secretario

Consejo de Administración